



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 680014003022-2020-00487-00
Solicitante: NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Deudor: JOHN EDINSON ORTIZ HERNANDEZ

Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el poder incorporado al expediente (Archivo 04 C1), se reconoce a la abogada **IRMA LIZETH ESPINOSA SAAVEDRA**, identificada con C.C. No. 1.095.932.897., con T.P. No. 368.998 del C.S.J. y correo electrónico: lizeth.espinosa.saaavedra@gmail.com, como apoderada judicial del deudor JOHN EDINSON ORTIZ HERNANDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P. En consecuencia, entiéndase revocado todo poder que hubiere sido conferido con antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b755605a9dc46fc52ae152eda594b12ed478ca24d6b6a03055d1e2a69f678e**

Documento generado en 08/03/2022 12:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>